

ROL: 7061010171/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 28-03-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

CARRERA ORELLANA

PABLO ANDRES

DIRECCION

COMUNA

PJE ANGEL CRUCHAGA 0363 . SOL DEL REY

DONIHUE

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

VENTA DE SUSHI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO FUERA DEL PLAZOLEGAL POR LA PERDIDA DE BOLETAS DE VTAS. DEL 1 AL 1000 SIN EMITIR L. DE CVTAS SIN REGISTROS AVISO AL SII 17.03.2017 FECHA DE LA PERDIDA 18.08.2014

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

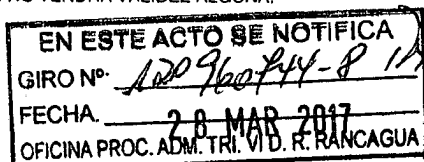
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139104

REBAJASE LA MULTA A \$ 46368, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1247786 Fecha: 17-03-2017

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 18-08-2014

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 10-04-2017

CALIFICACION: -

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

CONDONACION

SANCION REBAJADA

MULTA

139104

92736

46368

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE